



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00993358- -UNC-DGME#SG

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

La RR-2025-393-E-UNC-REC que dispone la liquidación y pago a favor de la Sra. MARÍA FERNANDA FREYTES, agente legajo 40.546 del Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia", de las diferencias salariales correspondientes entre los cargos categoría Cuatro y categoría Tres, ambos del agrupamiento Asistencial;

Que la Dirección de Recursos Humanos del Laboratorio de Hemoderivados solicita la rectificación de dicho decisorio, disponiendo sobre lo resuelto por el juzgado, no aprobando planillas de liquidación, las cuales serán modificadas hasta tanto queden aprobadas por el tribunal, para evitar sucesivas rectificaciones (orden 43);

La intervención del Director Ejecutivo del mencionado Laboratorio (orden 44);

Lo manifestado por el Área Judiciales de la Dirección de Asuntos Jurídicos (orden 51);

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el Artículo 1 de la RR-2025-393-E-UNC-REC, por los motivos expuestos en el Considerando de la presente Resolución, el quedará redactado de la siguiente manera:

*Art. 1: Disponer la liquidación y pago a favor de la Sra. MARÍA FERNANDA FREYTES, agente legajo 40.546 del Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia", de las diferencias salariales correspondientes entre los cargos categoría Cuatro y categoría Tres, ambos del agrupamiento Asistencial, desde el 23 de marzo de 2017 hasta el 28 de julio de 2021, más los intereses de la Tasa Activa Cartera General Nominal Anual vencida con capitalización cada treinta días del Banco de la Nación Argentina, conjuntamente con los incentivos por capacitación, en el caso de corresponder, y los aportes y contribuciones sociales que correspondan a tal diferencia de categoría.*

ARTÍCULO 2°.- Tómesese razón, comuníquese y pase al Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" -Dirección de Recursos Humanos -, a sus efectos y a los fines de la prosecución de la confección de la planilla para ser presentada por ante el Tribunal en donde se encuentran radicados los autos. Cumplido, dese conocimiento a la Dirección de Asuntos Jurídicos.